DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL CAQUETÁ

No. GS-2026-066420-DECAQ

Florencia, 24 de julio de 2026

INVITACIÓN PUBLICA A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PROCESO DE MINIMA CUANTÍA.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad para la SERVICIO DE MANTENIMIENTO (A TODO COSTO) PREVENTIVO, CORRECTIVO, ELECTRICO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA DEL EQUIPO UPS DE 60KVA 220VAC UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, (SIJIN CAQUETÁ), SOBRE LA TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLES 15 Y 12, BARRIO SAN JUDAS ALTO DE FLORENCIA, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, que tengan capacidad para realizar el proceso contractual.

Formato No. 2

<table>
<tr><th colspan="2">FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td>Se indica que la cotización requerida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO (A TODO COSTO) PREVENTIVO, CORRECTIVO, ELECTRICO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA DEL EQUIPO UPS DE 60KVA 220VAC UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, (SIJIN CAQUETÁ), SOBRE LA TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLES 15 Y 12, BARRIO SAN JUDAS ALTO DE FLORENCIA.</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td>La cotización debe tener una validez mínima de <u>90 días</u></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>
<table>
<tr><th>FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO</td></tr>
<tr><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO UPS</td></tr>
<tr><td>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO</td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE 60 KVA – 220 VAC, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA</td></tr>
<tr><td>UNIDAD DE MEDIDA</td></tr>
<tr><td>SERVICIO</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN GENERAL</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Mantenimiento CORRECTIVO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">1.1</td><td>El mantenimiento correctivo debe realizarse en los siguientes equipos: (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) UPS</td></tr>
<tr><td>MARCA: SOLTEC</td></tr>
<tr><td>NUMERO DE SERIE: 110029073A94866000003</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	CAPACIDAD: 60KVA 220VAC				
	UBICACIÓN: SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ				
1.2	**DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**Medida**	**Cant.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.3	**Diagnóstico técnico de la UPS**: Realizar revisión general del equipo, banco de baterías, conexiones eléctricas, sistema de carga, inversor, bypass y demás componentes asociados, determinando las condiciones necesarias para restablecer su funcionamiento.	UNIDAD	1		
1.4	**Suministro, instalación y disposición final del banco de baterías:** desmontar y retirar el banco de baterías existente y suministrar e instalar veinte (20) baterías nuevas, selladas, libres de mantenimiento y compatibles con las características técnicas de la UPS. La actividad incluye conexiones, terminales, puentes, ajustes y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. El retiro, transporte, manejo y disposición final de las veinte (20) baterías reemplazadas estará a cargo del contratista, quien deberá efectuar su gestión de conformidad con la normatividad ambiental vigente aplicable a este tipo de residuos y entregar a la entidad el respectivo certificado o soporte de disposición final o aprovechamiento.	UNIDAD	20		
1.5	**Programación y puesta en funcionamiento de la UPS**: realizar la programación, parametrización, configuración y ajustes requeridos para restablecer completamente la operación de la UPS, incluyendo la verificación del sistema de carga, inversor, bypass, alarmas y demás parámetros necesarios para su correcto funcionamiento.	UNIDAD	1		
1.6	**Configuración y pruebas de transferencia con la planta eléctrica**: verificar la integración de la UPS con la red comercial, sistema de transferencia y planta eléctrica. Ante una interrupción de la red comercial, la UPS deberá asumir automáticamente la alimentación de la carga mediante el banco de baterías mientras entra en funcionamiento y se estabiliza la planta eléctrica. Se deberá verificar igualmente la transferencia hacia la alimentación proveniente de la planta y el posterior retorno a la red comercial, garantizando la continuidad del suministro eléctrico a las cargas críticas conectadas.	UNIDAD	1		
1.7	**Pruebas finales y entrega operativa**: realizar las pruebas de funcionamiento y respaldo necesarias y entregar la UPS completamente operativa, con el nuevo banco de baterías instalado, configurada y funcionando correctamente con la red comercial y la planta eléctrica. El contratista deberá entregar informe técnico con registro fotográfico, mediciones, pruebas realizadas, resultados y estado final del equipo.	UNIDAD	1		
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**				
2.1	El mantenimiento preventivo debe realizarse en los siguientes equipos: (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) UPS				
	MARCA: SOLTEC				

	NUMERO DE SERIE: 110029073A94866000003				
	CAPACIDAD: 60KVA 220VAC				
	UBICACIÓN: SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ				
2.2	**DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**Medida**	**Cant.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.2	**Inspección y limpieza general de la UPS**: realizar inspección técnica, limpieza interna y externa del equipo, gabinete y componentes, incluyendo tarjetas electrónicas, módulos, ventiladores, filtros y rejillas de ventilación, utilizando elementos y procedimientos adecuados para equipos eléctricos y electrónicos.	UNIDAD	1		
2.3	**Revisión y ajuste de componentes eléctricos y electrónicos**: verificar el estado de conexiones, terminales, borneras, cableado, protecciones, fusibles, capacitores, contactores, módulos de potencia, rectificador/cargador, inversor, bypass y demás componentes de la UPS; realizar los ajustes necesarios para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento.	UNIDAD	1		
2.4	**Verificación de parámetros de operación y banco de baterías**: realizar mediciones y verificar los parámetros eléctricos de entrada y salida de la UPS, sistema de carga y banco de baterías, comprobando tensión, corriente, frecuencia, estado de carga, alarmas e indicadores, de acuerdo con las características técnicas y parámetros establecidos por el fabricante	UNIDAD	1		
2.5	**Pruebas funcionales y entrega del mantenimiento**: realizar pruebas de funcionamiento de la UPS en sus diferentes modos de operación, verificando alimentación normal, operación mediante baterías, bypass y demás funciones disponibles. Al finalizar, el equipo deberá quedar funcionando dentro de sus parámetros normales de operación. El contratista deberá entregar informe técnico con las actividades realizadas, mediciones, novedades encontradas, recomendaciones y registro fotográfico.	UNIDAD	1		
3	**CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES**			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.1	**Compatibilidad técnica:** Todos los elementos, materiales, accesorios y baterías utilizados deberán ser totalmente compatibles con la marca, modelo, capacidad y características eléctricas de la UPS instalada, sin afectar la integridad, seguridad o funcionamiento del equipo.				
3.2	**Condiciones del banco de baterías**: Las veinte (20) baterías suministradas deberán ser nuevas, sin uso, no remanufacturadas ni reacondicionadas, y corresponder a una misma referencia, tecnología, tensión nominal y capacidad, garantizando uniformidad y compatibilidad en la conformación del banco.				
3.3	**Personal técnico competente**: Los mantenimientos deberán ser realizados por personal con conocimientos, formación y experiencia en instalación, diagnóstico, mantenimiento, configuración y puesta en funcionamiento de sistemas UPS y bancos de baterías.				
3.4	**Herramientas y equipos de medición**: El contratista deberá disponer de las herramientas, instrumentos de medición, elementos de protección personal y demás equipos necesarios para ejecutar las actividades de manera técnica y segura, sin generar costos adicionales para la entidad.				

3.5	**Protección de la infraestructura existente**: Durante la ejecución de los trabajos, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para evitar daños sobre equipos tecnológicos, instalaciones eléctricas, cableado, tableros, sistema de transferencia, planta eléctrica y demás infraestructura existente.		
3.6	**Continuidad e integración del sistema**: Una vez finalizado el mantenimiento correctivo, la UPS deberá quedar completamente operativa e integrada con la red eléctrica comercial y la planta eléctrica de respaldo, verificando mediante pruebas la correcta operación del sistema ante la pérdida y restablecimiento del suministro eléctrico.		
3.7	**Gestión ambiental de las baterías usadas**: El retiro, transporte, manejo y disposición final o aprovechamiento de las veinte (20) baterías reemplazadas será responsabilidad del contratista, quien deberá realizar dicha gestión conforme con la normatividad ambiental vigente aplicable y entregar a la entidad el correspondiente certificado o soporte.		
3.8	**Garantía**: El contratista deberá garantizar la calidad de las baterías suministradas, su instalación y los servicios de mantenimiento realizados, atendiendo y corrigiendo sin costo adicional para la entidad las fallas atribuibles a los elementos suministrados o actividades ejecutadas durante el periodo de garantía.		
3.9	**Reporte de fallas adicionales**: Si durante la ejecución se identifican daños, fallas o componentes que requieran reparación o sustitución y no se encuentren incluidos dentro del alcance contratado, el contratista deberá informar al supervisor mediante diagnóstico técnico antes de efectuar cualquier intervención adicional.		
3.10	**Informe técnico**: Al finalizar los servicios, el contratista deberá entregar un informe técnico que contenga las actividades ejecutadas, características de las baterías instaladas, mediciones y pruebas efectuadas, novedades encontradas, recomendaciones, estado final de funcionamiento de la UPS y registro fotográfico antes, durante y después de la intervención.		
3.11	**Recibo a satisfacción**: El servicio estará sujeto a verificación por parte del supervisor del contrato, comprobando la instalación y funcionamiento del banco de baterías y la correcta operación de la UPS con la red eléctrica comercial y la planta eléctrica de respaldo.		
4	**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.1	El contratista y el personal técnico que intervenga en la ejecución del servicio deberán garantizar la confidencialidad, integridad y protección de la información a la que eventualmente tengan acceso durante las actividades de mantenimiento, absteniéndose de consultar, copiar, extraer, modificar, divulgar, fotografiar o utilizar información, configuraciones, credenciales, sistemas o datos institucionales de la Policía Nacional que no sean estrictamente necesarios para la ejecución del objeto contractual. Asimismo, deberán cumplir las políticas, protocolos y lineamientos de seguridad de la información establecidos por la Policía Nacional.		
5	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5.1	El contratista deberá cumplir durante la ejecución del servicio con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando que el personal asignado cuente con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral, elementos de protección personal adecuados, competencias y condiciones de seguridad requeridas para la ejecución de trabajos eléctricos y demás actividades asociadas al mantenimiento de la UPS y banco de baterías. El contratista será responsable de implementar las medidas de prevención y control necesarias para mitigar los riesgos derivados de las actividades contratadas.		

	NOTA 1: POR FAVOR LA COTIZACIÓN DEBE ESTAR DISCRIMINADO POR PRECIO UNITARIO, VALOR DEL IVA A PARTE, VALOR TOTAL CON IVA. **NOTA 2: EN LOS PRECIOS COTIZADOS, EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS COSTOS INDIRECTOS QUE GENERA EL FUTURO CONTRATO, EL PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL TRASLADO DEL PERSONAL A LA CIUDAD DE FLORENCIA EL CUAL TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE INTERVENIR EN LOS EQUIPOS Y LLEVAR A FELIZ TÉRMINO LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO, ASI COMO TODOS LOS IMPUESTOS QUE ESTÉN GRAVADOS LOS BIENES Y SERVICIOS QUE COTIZA LOS CUALES SON DE CARGO EXCLUSIVO. EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ, NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE ESTOS COSTOS.**	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	***PLAZO DE EJECUCIÓN***	El plazo máximo de ejecución será desde la fecha de la aprobación de la garantía única, hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba. 2. Suscribir el acta de compromiso por parte del representante legal y el supervisor del contrato. 3. El Contratista deberá asumir los costos indirectos que generen la suscripción del contrato, entre otros, costo de requisitos de ejecución y legalización del contrato. 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Departamento de Policía Caquetá. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato. 9. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. 10. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80/93. 11. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Departamento de Policía Caquetá o a terceros. 12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros, reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato e informar los cambios que se realicen sobre la misma. 13. Radicar las facturas de cobro en los plazos convenidos. 14. El contratista en coordinación con los supervisores del contrato, elaborarán el cronograma de visitas para la prestación del servicio, para su respectiva verificación y aprobación. 15. Las demás que por ley o en virtud del contrato le correspondan.
	FORMA DE PAGO	Departamento de Policía Caquetá se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive de la presente contratación, en pesos colombianos, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

		NOTA 2: Departamento de Policía Caquetá efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.
	FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La prestación del servicio se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO de acuerdo a las necesidades de la institución o requerimientos establecidos por el supervisor del contrato, el contratista deberá realizar los mantenimientos en forma periódica a la UPS, previa coordinación con el supervisor del contrato y en caso de requerirse. El oferente facturará mensualmente y descontará dicho valor del presupuesto oficial hasta agotar el presupuesto (monto agotable). Además, el proponente debe contar con la suficiente capacidad logística, administrativa, financiera, de infraestructura, maquinaria, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso
	RIESGO DE LA CONTRATACION	En el texto de la Póliza Única de Garantía se dejará expresa constancia que se ampara el cumplimiento del contrato, el valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenida.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 del año 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y SESENTA (60) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. ***c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:*** Por el cinco (5%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIONES	El plazo para remitir la propuesta será de (04) días hábiles contados desde que reciba el correo donde se notifica y debe ser enviado por cualquiera de estos 3 medios, así: Dirección: Transversal 6 entre calles 15 y 12 Barrio San judas Alto EMAIL decaq.sijin@policia.gov.co; faiber.munoz3283@correo.policia.gov.co Teléfono : 3143519096	

Atentamente,

Subintendente **FAIBER EXLEY MUÑOZ HENAO**
Investigador Criminal SIJIN-DECAQ
Estructurador Estudio Previo

Fecha de elaboración: 24/07/2026
Ubicación: D: solicitud de cotización